



RESOLUCION No. 07-C-DIC- 692

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la Compañía "**COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C. CIA. LTDA.**", otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca el 24 de Agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 399-IC-CI y 1.154-DJ-07 de 14 de Agosto y 13 de Noviembre de 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la Compañía "**COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C. CIA. LTDA.**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Quinto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **14 NOV. 2007**


Sr. Dr. Ludwing Álvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 22 de Noviembre del 2007.



[Handwritten Signature]
EL NOTARIO QUINTO
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 29 de noviembre del 2007.

[Handwritten Signature]
Dr. Remigio Lucero



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 579 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Noviembre del 2007.

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO LUCERO
REGISTRO MERCANTIL

